PROTOCOLIZACION
FECHA: 1º / 4 / 19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN Nº 23 /19.

Buenos Aires, 1º de abril de 2019.

VISTO:

El EXP-MPF: 0001336/2019 caratulado "OLIMA, ESPEL s/ XXV Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM) a ser convocada durante el primer semestre de 2019" del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

El Consejo del Mercado Común mediante Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 10/05 ha dispuesto crear la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM);

Desde el año 2006 se llevan a cabo de manera semestral las Reuniones Especializadas, oficiando como anfitrión el país que ejerce la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR.

Por Acta MERCOSUR/REMP/ ACTA N° 02/18, se acordó que la XXV Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR sea convocada en el primer semestre de 2019 por la Presidencia Pro Témpore en ejercicio correspondiente a la República Argentina.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional y por las leyes n° 24.946 y n° 27.148,

RESUELVO:

Artículo 1º. CONVOCAR a la *XXV Reunión Preparatoria de Ministerios Públicos del MERCOSUR* que se celebrará los días 22 y 23 de mayo del año en curso, en la sede de esta Procuración General de la Nación, con el fin de definir la agenda de trabajo para la XXV Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR.

Artículo 2°. CONVOCAR a la *XXV Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR*, que se realizará el próximo 24 de mayo en la sede de esta Procuración General de la Nación.

Artículo 3°. ELABORAR el programa tentativo de trabajo correspondiente a la XXV Reunión Preparatoria dispuesta en el artículo primero de la presente, que será propuesta a los demás países participantes en los términos de las Decisiones CMC 10/05 y 18/04 a efectos de recibir las sugerencias correspondientes.

Artículo 4°. DISPONER que la Secretaría General de Coordinación Institucional, la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, la Dirección de Relaciones Institucionales, el Departamento de Ceremonial y Protocolo y las distintas áreas técnicas de la Procuración General de la Nación presten la asistencia necesaria para la organización del evento mencionado en los artículos 1 y 2 de la presente. A tal efecto, se autoriza a la Secretaría General de Administración a efectuar las erogaciones presupuestarias necesarias para su realización.

Artículo 5°. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino